



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06

(05 DE FEBRERO AÑO 2024)

Por medio de la cual se oficializa la asignación académica del personal docente y directivo docente adscrito a la Institución Educativa San Francisco de Asís, que ofrece sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica y Media Técnica; jornada escolar, jornada laboral, actividades complementarias y orientadores de grupo para el periodo lectivo.

El suscrito Rector de la Institución Educativa San Francisco de Asís en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la resolución 003842 de 2022 y el decreto 1075 de 2015 Artículo 2.4.3.2.3 y el Artículo 2.4.3.3.4 y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del rector del establecimiento educativo, fijar el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.
2. Que es necesario aplicar criterios de organización en la planta de personal de la Institución Educativa para garantizar su funcionamiento en el 2024. Estos son, en orden de prioridad:
 - 2.1. El estudio técnico de cargos establecido en conjunto con la secretaría de educación de Medellín
 - 2.2. Necesidad del servicio determinado por la continuidad de los grupos y la capacidad de la planta física
 - 2.3. Restricciones médicas de algunos docentes en atención a las recomendaciones exclusivamente de salud ocupacional
 - 2.4. Reconocer la formación académica y profesional de los docentes debidamente soportada en las hojas de vida
 - 2.5. Organización de equipos de trabajo que permitan de manera eficiente garantizar las metas institucionales
 - 2.6. Responder a los objetivos de calidad planteados institucionalmente
 - 2.7. Cumplir con la asignación mínima de horas efectivas de clase
3. Que el decreto 1075 de 2015 establece los siguientes referentes legales:

Artículo 2.4.3.2.1 Asignación académica. Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, que dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria.

Parágrafo. El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.

Artículo 2.4.3.3.1. Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

Artículo 2.4.3.3.2. Jornada laboral de los directivos docentes de las instituciones educativas. Es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.

Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1 del presente decreto como actividades curriculares complementarias

Parágrafo 1°. Los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 9° de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.

Artículo 2.4.3.1.2. Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

	Horas semanales	Horas anuales
Transición	20	800
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria y media	30	1.200

Artículo 2.4.3.1.3. Períodos de clase. Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios. Los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo anterior.

4. Que en mérito a lo anteriormente expuesto el suscrito rector;

Artículo 1. Establecer los grupos por niveles que ofrece la institución así:

GRADO	GRUPOS JORNADA MAÑANA	GRUPOS JORNADA TARDE
TR	TR1 Y TR2	TR3
1°		101 y 102
2°		201, 202 y 203
3°		301, 302 y 303
4°		401 y 402
5°		501 y 502
6°	601 y 602	
7°	701, 702 y 703	
8°	801, 802 y 803	
9°	901 y 902	
10°	1001	
11°	1101	
MT		1001 y 1101
TOTAL	13 GRUPOS	15 GRUPOS

Artículo 2. Especificar el plan de estudio actualizado según las modificaciones planteadas para el año 2024 así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA
	TRANSICIÓN
SOCIO-AFECTIVA	3
CORPORAL	3
COGNITIVA	3
COMUNICATIVA	3
ESTÉTICA	3
ÉTICA	3
ACTITUDINAL Y VALORATIVA	2
TOTAL	20

ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA
	BÁSICA PRIMARIA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	3
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1
ÉTICA DE LA PAZ	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
LENGUA CASTELLANA	4
IDIOMAS EXTRANJEROS (INGLÉS)	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1
EMPRENDIMIENTO	1
MATEMÁTICAS	5
TOTAL	25

ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA						
	BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA		TÉCNICA
	6°	7°	8°	9°	10°	11°	10°, 11°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4			
BIOLOGÍA					1	1	1
QUÍMICA					3	3	3
FÍSICA					3	3	3
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	4	4	4	4	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	1	1	1
ÉTICA DE LA PAZ	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1
LENGUA CASTELLANA	5	5	4	4	4	4	4
IDIOMAS EXTRANJEROS (INGLÉS)	3	3	4	4	3	3	3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	2
EMPRENDIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS					1	1	1
FILOSOFÍA					2	2	2
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	2	2	2
ESTADÍSTICA					1	1	1
GEOMETRÍA					1	1	1
MEDIA TÉCNICA							7
TOTAL	30	30	30	30	30	30	37

Artículo 3. Establecer la asignación académica para el personal docente adscrito a la Institución Educativa San Francisco de Asís, que ofrecen sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica y Media Técnica de la siguiente forma:

TRANSICIÓN

DOCENTE	DIMENSIONES	I. H.	GRUPOS	HORAS	TOTAL	ORIENTACIÓN	AULA
Ana María Restrepo Vélez	Socio-afectiva	3	TR1	20	20	TR1	2
	Corporal	3					
	Cognitiva	3					
	Comunicativa	3					
	Estética	3					
	Ética	3					
	Actitudinal y valorativa	2					
Manuela Zea Estrada	Socio-afectiva	3	TR2	20	20	TR2	Biblioteca
	Corporal	3					
	Cognitiva	3					
	Comunicativa	3					
	Estética	3					
	Ética	3					
	Actitudinal y valorativa	2					
Isabel Cristina Salazar Calle	Socio-afectiva	3	TR3	20	20	TR3	Biblioteca
	Corporal	3					
	Cognitiva	3					
	Comunicativa	3					
	Estética	3					
	Ética	3					
	Actitudinal y valorativa	2					

PRIMARIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
 Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

DOCENTE	ÁREA Y ASIGNATURA	I.H.	GRUPOS	HORAS	TOTAL	ORIENTACIÓN	AULA
Margarita María Arroyave Mesa	Ciencias naturales	3	101	3	25	101	2
	Sociales	3		3			
	Artística	1		1			
	Ética de la paz	2		2			
	Educación física	2		2			
	Religión	1		1			
	Lengua castellana	4		4			
	Inglés	2		2			
	Tecnología e informática	1		1			
	Emprendimiento	1		1			
	Matemáticas	5		5			
Alba Inés Toro Buitrago	Ciencias naturales	3	102	3	25	102	3
	Sociales	3		3			
	Artística	1		1			
	Ética de la paz	2		2			
	Educación física	2		2			
	Religión	1		1			
	Lengua castellana	4		4			
	Inglés	2		2			
	Tecnología e informática	1		1			
	Emprendimiento	1		1			
	Matemáticas	5		5			
Denis Tatiana Soto Vanegas	Ciencias naturales	3	201	3	25	201	7
	Sociales	3		3			
	Artística	1		1			
	Ética de la paz	2		2			
	Educación física	2		2			
	Religión	1		1			
	Lengua castellana	4		4			
	Inglés	2		2			
	Tecnología e informática	1		1			
	Emprendimiento	1		1			
	Matemáticas	5		5			
Claudia Milena León Agudelo	Ciencias naturales	3	202	3	25	202	4
	Sociales	3		3			
	Artística	1		1			
	Ética de la paz	2		2			
	Educación física	2		2			
	Religión	1		1			
	Lengua castellana	4		4			
	Inglés	2		2			
	Tecnología e informática	1		1			
	Emprendimiento	1		1			
	Matemáticas	5		5			
	Ciencias naturales	3	203	3	25	203	6



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Sara Cecilia Medina Fábregas	Sociales	3		3			
	Artística	1		1			
	Ética de la paz	2		2			
	Educación física	2		2			
	Religión	1		1			
	Lengua castellana	4		4			
	Inglés	2		2			
	Tecnología e informática	1		1			
	Emprendimiento	1		1			
	Matemáticas	5		5			
Alma Yineth Valencia Valois	Ciencias naturales	3	301	3	25	301	5
	Sociales	3		3			
	Artística	1		1			
	Ética de la paz	2		2			
	Educación física	2		2			
	Religión	1		1			
	Lengua castellana	4		4			
	Inglés	2		2			
	Tecnología e informática	1		1			
	Emprendimiento	1		1			
Matemáticas	5		5				
Argelis Romaña Incel	Ciencias naturales	3	302	3	25	302	10
	Sociales	3		3			
	Artística	1		1			
	Ética de la paz	2		2			
	Educación física	2		2			
	Religión	1		1			
	Lengua castellana	4		4			
	Inglés	2		2			
	Tecnología e informática	1		1			
	Emprendimiento	1		1			
Matemáticas	5		5				
Emilse Romaña Palacios	Ciencias naturales	3	303	3	25	303	12
	Sociales	3		3			
	Artística	1		1			
	Ética de la paz	2		2			
	Educación física	2		2			
	Religión	1		1			
	Lengua castellana	4		4			
	Inglés	2		2			
	Tecnología e informática	1		1			
	Emprendimiento	1		1			
Matemáticas	5		5				
	Matemáticas	5		10	25		6
Daniel Ciro Valencia	Ciencias Sociales	3	401.40 2. 501. 502	12	25	401	9



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

	Educación física	2	401.40 2. 501. 502	8			
	Emprendimiento	1	401.40 2. 501. 502	4			
	Religión	1	401	1			
Richard Stiven Mosquera Mosquera	Ciencias naturales	3	401.40 2. 501. 502	12	25	402	SALA INFO RMÁ TICA
	Tecnología e informática	1	401.40 2. 501. 502	4			
	Inglés	2	401.40 2. 501. 502	8			
	Religión	1	402	1			
Lina Marcela Rincón Olaya	Lengua castellana	4	401.40 2. 501. 502	16	25	501	11
	Ética de la paz	2	401.40 2. 501. 502	8			
	Religión	1	501	1			
Sandra Milena Orozco Ballesteros	Matemáticas	5	401.40 2. 501. 502	20	25	502	8
	Artística	1	401.40 2. 501. 502	4			
	Religión	1	502	1			

BACHILLERATO

DOCENTE	ÁREA Y ASIGNATURA	I.H.	GRUPOS	HORAS	TOTAL	ORIENTACIÓN	AULA
Sebastián Lopera Cataño	Humanidades- inglés	3	701, 702, 703	9	22	8°1	4
		4	801, 802, 803	12			
	Emprendimiento	1	801	1			
Camilo Andrés Díaz Pulido	Humanidades- inglés	3	601, 602	6	22	10°1	8
		4	901, 902	8			
		3	1001	3			
		3	1101	3			
	Religión	1	1001	1			
		1	1101	1			
Diana Patricia Tirado Gallego	Matemáticas	5	901, 902	10	22	NO	
		2	1001	2			
		2	1101	2			
	Física	3	1001	3			
		3	1101	3			
	Estadística	1	1001	1			
		1	1101	1			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

William Noguera Santos	Matemáticas	5	801, 802, 803	15	22	8°2	10
		5	701	5			
	Geometría	1	1001	1			
		1	1101	1			
Gustavo Andrés Blanco Ospino	Matemáticas	5	601, 602	10	22	7°3	7
		5	702, 703	10			
	Tecnología	2	601	2			
Pilar Cristina Rojas Rodríguez	Ciencias Naturales	4	701, 702, 703	12	22	8°3	FLOTANTE - SALA DE INFORMÁTICA
		4	803	4			
		4	601	4			
	Biología	1	1001	1			
		1	1101	1			
Adriana Katherine Moreno	Ciencias Naturales	4	801, 802	8	22	NO	
		4	901, 902	8			
	Química	3	1001	3			
		3	1101	3			
Luis David Galindo Cardona	Ciencias Sociales	4	801, 802, 803	12	22	9°2	5
		4	901, 902	8			
		2	1001	2			
Claudia Alexandra Hernández Arboleda	Ciencias Sociales	4	601, 602	8	22	7°1	11
		4	701, 702, 703	12			
		2	1101	2			
Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda	Humanidades- Lengua Castellana	5	601	5	22	6°1	6
		4	801, 802, 803	12			
	Religión	1	901, 902	2			
		1	601	1			
	Emprendimiento	1	802, 803	2			
Marisela Guapacha Romero	Humanidades- Lengua Castellana	5	701, 702, 703	15	22	7°2	9
		4	1001	4			
	Emprendimiento	1	701, 702, 703	3			
Melisa Rodríguez Bermúdez	Humanidades- Lengua Castellana	5	602	5	22	6°2	12
		4	901, 902	8			
		4	1101	4			
	Ciencias Naturales	4	602	4			
	Religión	1	602	1			
Freddy Eduardo Aguirre Holguín	Tecnología e informática	2	602	2	22	11°1	MEDI A TÉCNICA
		2	701, 702, 703	6			
		2	801, 802, 803	6			
		2	901, 902	4			
		2	1001	2			
		2	1101	2			
Martín Alonso Tirado Pérez	Ética de la paz	1	601, 602	2	22	NO	
		1	701, 702, 703	3			
		1	801, 802, 803	3			
		1	901, 902	2			
		1	1001	1			
		1	1101	1			
	Filosofía	2	1001	2			
		2	1101	2			
	Religión	1	701, 702, 703	3			
		1	801, 802, 803	3			
Francisco Javier Jurado Muñoz	Educación artística	2	601, 602	4	22	9°1	3
		2	701, 702, 703	6			
		2	801, 802, 803	6			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
 Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

		2	901, 902	4			
		1	1001	1			
		1	1101	1			
María Alejandra Torres Arboleda	Educación física	2	601, 602	4	22	NO	
		2	701, 702, 703	6			
		2	801, 802, 803	6			
		2	901, 902	4			
		1	1001	1			
		1	1101	1			
Miryam Stella Sosa Ceballos	Media técnica	7	1001	7	22	11°	MEDI A TÉCNI CA
		7	1101	7			
	Economía y política	1	1001	1			
		1	1101	1			
	Emprendimiento	1	601, 602	2			
		1	901, 902	2			
		1	1001	1			
		1	1101	1			

Artículo 4. Funciones generales de los docentes

Teniendo en cuenta la resolución 003842 de 2022 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones del personal docente así:

Al inicio del año escolar, postularse y pertenecer a los diferentes grupos, comités y órganos del gobierno escolar

- Representante al consejo directivo
- Jefe de Área (Representante al consejo académico)
- Representante al comité de convivencia, PAE; Programa alimentación escolar, COPASST y similares.
- Proyectos Pedagógicos

De igual forma, planear su labor académica y llevarla a cabo según un plan operativo

Plan de área

Plan de diario de Campo

Proyectos pedagógicos

Toda esta planeación debe estar en concordancia con los estándares, DBA, lineamientos curriculares del MEN y el modelo pedagógico de la institución. Preparar sus actividades pedagógicas y sus clases con anticipación que permitan evidenciar un dominio curricular y manejo de grupo, lo cual conlleva un aprendizaje significativo en los estudiantes.

En este sentido la resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 establece que los docentes de aula deben cumplir las siguientes funciones generales:

- Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
- Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
- Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
- Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
- Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
- Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyan al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
- Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
- Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
- Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
- Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
- Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
- Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
- Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
- Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
- Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
- Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
- Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promuevan el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
- Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
- Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
- Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
- Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
- Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
- Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
- Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.
- Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

Artículo 5. Los directivos tendrán las siguientes funciones;

Rector; Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8) y la Resolución 003842 de 2022 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente

Coordinadores; Teniendo en cuenta la facultad legal del rector de determinar las funciones de cada coordinador, en la medida en que considere para la mejorar la prestación del servicio educativo y teniendo en cuenta la resolución 003842 de 2022 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones de los coordinadores así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

COMPONENTE PEDAGÓGICO

- Acompaña en la formulación y revisión de los planes de estudio al iniciar el año escolar
- Organiza, orienta y retroalimenta el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional
- Implementa, junto con el rector el proceso de Promoción anticipada
- Desarrolla el proceso de validación de estudiantes extranjeros según lo estipulado en el SIEE
- Acompaña el proceso de presentación de pruebas de asignación de curso y la matrícula de estudiantes extranjeros nuevos
- Conoce los casos de los estudiantes con dificultades académicas y apoya a los docentes en el seguimiento y revisión de cumplimiento a los compromisos
- Apoya el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en colaboración con los diferentes órganos del gobierno escolar
- Evalúa permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes
- Fomenta el conocimiento y la incorporación de los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional
- Desarrolla proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles; motiva, asesora y apoya la innovación y la investigación pedagógica por parte de los docentes, para potenciar procesos de aprendizaje.
- Coordina el análisis, la difusión y la apropiación de los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y formula estrategias para mejorar los índices de calidad educativa en la institución
- Propone y sustenta cambios curriculares ante el consejo académico
- Hace seguimiento a los ajustes propuestos en las prácticas de aula y retroalimenta al equipo docente a cargo de dichos ajustes
- Indaga sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, y propone acciones para mejorar dichos índices
- Establece horario de atención de docentes acudientes
- Establece y da a conocer los lineamientos de las comisiones de evaluación y promoción
- Seguimiento y acompañamiento a proyectos de investigación de docentes y/o sistematización de experiencias significativas
- Seguimiento y acompañamiento a proyectos de investigación y/o sistematización de experiencias significativas de estudiantes
- Revisa, acompaña y retroalimenta los siguientes procesos o instrumentos:

PROCESOS
Pruebas de periodo
Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación
Diario de campo
Notas Master 2000
Planes de área
Implementación modelo pedagógico
Reunión por áreas
Reunión por proyectos

- Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes individuales sobre el desempeño académico de sus hijos.
- Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.
- Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica
- Lidera el proceso de entrega de pre informes, informes y recuperaciones
- Coordina el cumplimiento de los requisitos legales para graduación en colaboración con el rector y los directores de grupo
- Seguimiento y asignación de Carteleros a docentes
- Seguimiento y asignación de Actos cívicos a docentes
- Apoyo en la recolección de evidencias docentes desempeño y periodo de prueba decreto 1278

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

CONVIVENCIA

- Realiza seguimiento a estudiantes con compromiso de convivencia
- Recibir y dar trámite de acuerdo a lo solicitado en el formato de remisión interna
- Realiza los horarios de clases de sus estudiantes y docentes y controla su ejecución. Hace los ajustes necesarios de acuerdo a las dinámicas diarias
- Realiza los horarios provisionales durante los inicios del año escolar
- Lleva un registro diario de asistencia de docentes y presenta informe a rectoría. Adicionalmente, entrega los formatos a la auxiliar administrativa. Es el encargado de autorizar permisos hasta por 3 horas de los docentes a su cargo
- Lleva un registro diario de asistencia y toma los correctivos ante las inasistencias y retardos de los estudiantes (Enviar ausentismo por grupos de WhatsApp acudientes)
- Realiza, supervisa y acompaña los turnos de acompañamiento en los descansos, entradas y salidas de los estudiantes
- Constantemente supervisa el normal funcionamiento garantizando un ambiente escolar adecuado, haciendo rondas periódicas durante la jornada
- Lleva un control diario del uso del uniforme por parte de los estudiantes
- Ejerce los controles, citaciones, reportes o direccionamientos, correctivos y seguimiento de los procesos y compromisos de convivencia
- Asegura que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidos
- Supervisa el diligenciamiento del observador del estudiante
- Acompaña como líder las actividades culturales y cívicas planteados en el POA (acompaña su planeación y ejecución)
- Acompaña los procesos de las actividades complementarias

PROCESOS
Media técnica
PAE
PEEP
UAI
Prácticas laborales

- Utiliza diferentes estrategias de comunicación con la comunidad educativa para promover espacios de participación
- Fomenta la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, acudientes y estudiantes
- Fomenta actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes
- Propicia la organización y acompañamiento de una asociación de egresados
- Acompaña los procesos de elecciones del gobierno escolar; representantes de grupo, representantes de padres, personero, contralor, jefes de área, integrantes de proyectos
- Articula con la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil su participación y compromiso con un clima de aula democrático y participativo
- Presenta al Comité Escolar de Convivencia proyectos para su ejecución como política institucional para la convivencia armónica
- Apoya el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional
- Administra con eficiencia los recursos que le son asignados para cumplir sus funciones y para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional;
- Propone y sustenta ante el rector la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de actividades docentes y proyectos pedagógicos;
- Promueve entre los docentes y estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento
- Comunica a los equipos de trabajo a su cargo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación; verifica indicadores de seguimiento, evalúa los resultados de la gestión propia y del equipo, y establece alternativas de mejoramiento
- Conoce e incorpora en la planeación y ejecución institucional las características sociales, culturales y económicas de la comunidad
- Apoya la divulgación de los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales en la comunidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Ayuda a establecer y consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional
- Promueve contactos con organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo comunitario;
- Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), sistema de gestión de calidad
- Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando a la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.
- Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a los diferentes procesos institucionales
- Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección.
- Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa
- Informa a rectoría sobre los problemas de administración y mantenimiento de infraestructura y necesidades específicas de dotación de aulas y espacios académicos y convivenciales
- Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el PEI, el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales, SIE y manual de convivencia
- Participa en el comité de convivencia escolar, orienta las mesas de mediación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos y lidera actividades convivenciales donde se evidencien los derechos humanos, derechos fundamentales y derechos sociales (Justicia restaurativa)
- Participa en los comités y órganos afines a sus funciones; Comité escolar de gestión del riesgo, Comité de seguridad en el trabajo, consejo académico
- Acompañan las direcciones de grupo y actividades de los proyectos organizadas por los docentes

Artículo 6. Horarios de la jornada laboral de permanencia mínima de los directivos y docentes quedará así:

CICLO NIVEL	DOCENTES	DIRECTIVOS
TRANSICIÓN 1 y 2	6:00 am a 12:00 pm	<ul style="list-style-type: none">● Rector: Cumplimiento de 8 horas en mañana, intermedio o tarde● Coordinador am: 6:00 am a 2:00 pm● Coordinador pm: 10:00 am a 6:00 pm
TRANSICIÓN 3	12:00 pm a 6:00 pm	
BÁSICA PRIMARIA	12:00 pm a 6:00 pm	
BÁSICA SECUNDARIA	6:00 am a 12:00 pm	
MEDIA VOCACIONAL	6:00 am a 12:00 pm	
MEDIA TÉCNICA	1:00 pm a 5:00 pm	

Parágrafos:

Los coordinadores tienen una jornada de 8 horas diarias presenciales

El rector tiene una jornada de 8 horas que pueden ser o no presenciales en relación a la naturaleza del cargo

Para completar las 8 horas diarias de los docentes, el rector organizará las dos horas por fuera de la institución en actividades institucionales semanales que serán comunicadas en la agenda enviada previamente

Artículo 7. Horarios de la jornada escolar de los estudiantes quedará así:

CICLO NIVEL	ESTUDIANTES
TRANSICIÓN 1 y 2	7:45 am a 11:45 am
TRANSICIÓN 3	12:45 pm a 4:45 pm
BÁSICA PRIMARIA	12:30 pm a 5:30 pm
BÁSICA SECUNDARIA	6:00 am a 12:00 pm
MEDIA VOCACIONAL	6:00 am a 12:00 pm
MEDIA TÉCNICA	1:00 pm a 5:00 pm

Transición (jornada de la mañana): de 7:45 a.m. a 11:45 a.m.

De 7:45 a.m. a 9:45 a.m. (dos períodos de clase)

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

De 9:45 a.m. a 10:15 a.m. (descanso)
De 10:15 a.m. a 11:45 a.m. (dos períodos de clase)
Transición (jornada de la tarde): de 12:45 a.m. a 4:45 a.m.
De 12:45 p.m. a 2:30 p.m. (dos períodos de clase)
De 2:30 p.m. a 2:50 p.m. (descanso)
De 2:50 p.m. a 4:45 p.m. (dos períodos de clase)

Básica primaria: de 12:30 p.m. a 5:30 p.m.
De 12:30 p.m. a 3:00 p.m. (tres períodos de clase)
De 3:00 p.m. a 3:25 p.m. (descanso)
De 3:25 p.m. a 5:30 p.m. (dos períodos de clase)

Básica secundaria y media: de 6:00 a.m. a 12:00 m.
De 6:00 a.m. a 8:45 a.m. (tres períodos de clase)
De 8:45 a.m. a 9:15 a.m. (descanso)
De 9:15 a.m. a 12:00 m. (tres períodos de clase)

Parágrafo. Los estudiantes de media técnica (grados 10° y 11°), asisten en contra jornada, tres días de la semana, para atender 4 horas (un día) de clase con el instructor (a) del SENA y 7 horas (dos días) con la docente par de la institución.

Artículo 8. La conformación de los proyectos quedará así, con sus respectivas obligaciones consignadas:

PROYECTO	DOCENTE JORNADA AM	DOCENTE JORNADA PM
Justicia, paz, democracia, solidaridad, fraternidad, cooperativismo y formación de los valores humanos	Líder: Luis David Galindo Cardona Claudia Alexandra Hernández Arboleda	Daniel Ciro Valencia
Afrocolombianidad	Líder: Sebastián Lopera Cataño	Argelis Romaña Incel
Escuela de padres	Ana María Restrepo Vélez Manuela Zea Estrada	Líder: Isabel Cristina Salazar Calle
Periódico virtual	Líder: Fredy Eduardo Aguirre Holguín	
Emisora	Líder: Fredy Eduardo Aguirre Holguín William Noguera Santos	
Plan lector	Líder: Marisela Guapacha Romero	Claudia Milena León Agudelo
PESCC (proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía)	Melisa Rodríguez Bermúdez	Líder: Emilse Romaña Palacios
Prevención integral de las adicciones	Yigan Alexandra Duarte	Líder: Alma Yineth Valencia Valois
Aprovechamiento del tiempo libre	Líder: Alejandra Torres Arboleda	Margarita María Arroyave Mesa
Convivencia y mediación escolar	Líder: Camilo Andrés Díaz Pulido	Sandra Milena Orozco
PRAE	Adriana Katherine Moreno Moreno	Líder: Denis Tatiana Soto Vanegas
Servicio social	Miryam Stella Sosa Ceballos	
Educación vial	Líder: Gustavo Andrés Blanco Ospino William Noguera Santos	Richard Stiven Mosquera Mosquera
Horas constitucionales	Claudia Alexandra Hernández Arboleda	
Estudio de la constitución y la instrucción cívica	Martin Alonso Tirado Pérez	Líder: Lina Marcela Rincón Olaya
Emprendimiento	Miryam Stella Sosa Ceballos	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Artículo 9. La conformación de las áreas quedará así:

ÁREA	LÍDER	INTEGRANTES
TRANSICIÓN	Isabel Cristina Salazar Calle	Ana María Restrepo Vélez (Suplente) Manuela Zea Estrada
CIENCIAS NATURALES	Richard Stiven Mosquera Mosquera	Denis Tatiana Soto Vanegas (Suplente) Diana Patricia Tirado Gallego Pilar Cristina Rojas Rodríguez Adriana Katherine Moreno Moreno
SOCIALES	Claudia Alexandra Hernández Arboleda	Daniel Ciro Valencia (Suplente) Luis David Galindo Cardona
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	Miryam Stella Sosa Ceballos	
ARTÍSTICA	Claudia Milena León Agudelo	Francisco Javier Jurado Muñoz
ÉTICA	Argelis Romaña Incel	Sara Cecilia Medina Fábregas Martin Alonso Tirado Pérez
EDUCACIÓN FÍSICA	Alejandra Torres Arboleda	Daniel Ciro Valencia
RELIGIÓN	Alma Yineth Valencia Valois	Yigan Alexandra Duarte Martin Alonso Tirado Pérez Camilo Andrés Díaz Pulido
HUMANIDADES	Melisa Rodríguez Bermúdez	Alba Inés Toro Buitrago Lina Marcela Rincón Olaya Camilo Andrés Díaz Pulido Yigan Alexandra Duarte Sebastián Lopera Cataño Marisela Guapacha Romero
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Fredy Eduardo Aguirre Holguín	Emilse Romaña Palacios
FILOSOFÍA	Martín Alonso Tirado Pérez	
MATEMÁTICAS	Gustavo Andrés Blanco Ospino	Sandra Milena Orozco (Suplente) William Noguera Santos Diana Patricia Tirado Gallego
MEDIA TÉCNICA	Miryam Stella Sosa Ceballos	
EMPREDIMIENTO	Sebastián Lopera Cataño	Miryam Stella Sosa Ceballos Marisela Guapacha Romero

Artículo 10. Asignar la conformación de algunos comités, consejos, gestiones y subprocesos, así:

ASIGNACIÓN	RESPONSABLE
Comité de inducción y reinducción	Denis Tatiana Soto Vanegas Katherine Moreno, Sandra Milena Orozco Ballesteros, Miryam Stella Sosa Ceballos, Lina Marcela Rincón Olaya, Fredy Eduardo Aguirre Holguín, Camilo Andrés Díaz Pulido, Diana Patricia Tirado Gallego
Plan de comunicaciones	Isabel Cristina Salazar Calle



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

	Alba Inés Toro Buitrago Fredy Eduardo Aguirre Holguín
Comité de calidad	Rector, coordinadores, Profesional UAI, Profesional PEEP, Líderes gestiones Comunitaria: Camilo Andrés Díaz Pulido Gestión Directiva: Administrativa Miryam Stella Sosa Ceballos Gestión Académica: Alma Yineth Valencia Valois
Comité de gestión del riesgo	Líder: Pilar Cristina Rojas Rodríguez Sara Cecilia Medina Fábregas Alejandra Torres Arboleda
COPASST	Sara Cecilia Medina Fábregas Sebastián Lopera Cataño
PAE	Diana Patricia Tirado Gallego Alba Inés Toro Buitrago
Seguimiento a egresados	Francisco Javier Jurado Muñoz Diana Patricia Tirado Gallego
Consejo de padres	Luis David Galindo Cardona
Consejo de estudiantes	Claudia Alexandra Hernández Arboleda
Líderes escolares (Plan transformación sostenible)	PEEP DEMOCRACIA lideres
Gestión Comunitaria	Líder: Camilo Andrés Díaz Pulido Yigan Alexandra Duarte Gustavo Andrés Blanco Ospino Francisco Javier Jurado Muñoz Fredy Eduardo Aguirre Holguín Denis Tatiana Soto Vanegas Manuela Zea Estrada
Gestión Directiva-Administrativa	Líder: Miryam Stella Sosa Ceballos Marisela Guapacha Romero Alejandra Torres Arboleda Claudia Alexandra Hernández Arboleda Diana Patricia Tirado Gallego Sebastián Lopera Cataño Isabel Cristina Salazar Calle Claudia Milena León Agudelo Emilse Romaña Palacios Daniel Ciro Valencia
Gestión Académica	Líder: Alma Yineth Valencia Valois William Noguera Santos Pilar Cristina Rojas Rodríguez Luis David Galindo Cardona Melisa Rodríguez Bermúdez Adriana Katherine Moreno Moreno Martin Alonso Tirado Pérez Ana María Restrepo Vélez Sara Cecilia Medina Fábregas Argelis Romaña Incel Richard Stiven Mosquera Mosquera Lina Marcela Rincón Olaya Sandra Milena Orozco Ballesteros

ASIGNACIÓN	RESPONSABLE
Consejo Directivo	Miryam Stella Sosa Ceballos Sandra Orozco Ballesteros



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
 Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Consejo Académico	Alma Yineth Valencia Valois Argelis Romaña Incel Claudia Milena León Agudelo Richard Stiven Mosquera Mosquera Fredy Eduardo Aguirre Holguín Gustavo Andrés Blanco Ospino Isabel Cristina Salazar Calle Melisa Rodríguez Bermúdez Miryam Stella Sosa Ceballos Alejandra Torres Arboleda Martin Alonso Tirado Pérez Claudia Alexandra Hernández Arboleda
-------------------	---

Artículo 11. Asignar los actos cívicos y culturales, así:

ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES	FECHA	RESPONSABLES
Día internacional de los derechos de las mujeres y día del hombre	8 de marzo	Francisco Javier Jurado Muñoz Claudia Milena León Agudelo
Día de la democracia	22 de marzo	Claudia Alexandra Hernández Daniel Ciro Valencia
Día mundial del agua	22 de marzo	Pilar Cristina Rojas Rodríguez Denis Tatiana Soto Vanegas
Día de la tierra	22 de abril	Pilar Cristina Rojas Rodríguez Denis Tatiana Soto Vanegas
Día del idioma	25 de abril	Marisela Guapacha Romero Yigan Alexandra Duarte Lina Marcela Rincón Olaya
Día de la niñez	28 de abril	William Noguera Santos Manuela Zea Estrada
Día del árbol	29 abril	Pilar Cristina Rojas Rodríguez Denis Tatiana Soto Vanegas
English Day	27 de septiembre	Camilo Andrés Díaz Pulido
Día del trabajo	2 de mayo	Isabel Cristina Salazar Calle Melisa Rodríguez Bermúdez
Día de la afrocolombianidad	9 de mayo	Argelis Romaña Incel Sebastián Lopera Cataño
Día del maestro	15 de mayo	Manuela Zea Estrada Camilo Andrés Díaz Pulido Ana María Restrepo Vélez
Día del internet	17 de mayo	Fredy Eduardo Aguirre Holguín
Día mundial del medio ambiente	05 de junio	Adriana Katherine Moreno Moreno Denis Tatiana Soto Vanegas
Día de la independencia de Colombia	19 de julio	Martin Alonso Tirado Pérez Sara Cecilia Medina Fábregas
Batalla de Boyacá	8 de agosto	Alba Inés Toro Buitrago Luis David Galindo Cardona
Día de la antioqueñidad	9 de agosto	Fredy Eduardo Aguirre Holguín Richard Stiven Mosquera Mosquera Lina Marcela Rincón Olaya
Día de la juventud y el deporte	9 de agosto	Alejandra Torres Arboleda Gustavo Andrés Blanco Ospino
Amor y amistad	13 de septiembre	Gustavo Andrés Blanco Ospino Claudia Alexandra Hernández Arboleda Claudia Milena León Agudelo
Fiestas franciscanas	4 de octubre	Marisela Guapacha Romero



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

		Yigan Alexandra Duarte Melisa Rodríguez Bermúdez Diana Patricia Tirado Gallego Alma Yineth Valencia Valois Richard Stiven Mosquera Mosquera
Feria de la ciencia, el arte y la creatividad	23 de octubre	Adriana Katherine Moreno Moreno Miryam Stella Sosa Ceballos
Día de la familia	4 de octubre	Alma Yineth Valencia Valois Martin Alonso Tirado Pérez
Día de la diversidad cultural	17 de octubre	Alma Yineth Valencia Valois Emilse Romaña Palacios Diana Patricia Tirado Gallego
Semana por la paz y la convivencia	17 al 20 de octubre	Sandra Milena Orozco Ballesteros
Socialización del proyecto de media técnica 1101 a grado 1001	23 de octubre	Miryam Stella Sosa Ceballos
Sensibilizaciones aspirantes y acudientes medias técnica 901 y 902	23 de octubre	Miryam Stella Sosa Ceballos
Fundación de Medellín	1 de noviembre	Emilse Romaña Palacios William Noguera Santos
Entrega de símbolos	15 de noviembre	Camilo Andrés Díaz Pulido Miryam Stella Sosa Ceballos
Día de la excelencia académica	22 de noviembre	Margarita María Arroyave Mesa Sebastián Lopera Cataño Luis David Galindo Cardona
Clausura Transición	22 de noviembre	Isabel Cristina Salazar Calle Ana María Restrepo Vélez
Clausura Quinto	22 de noviembre	Lina Marcela Rincón Olaya Sandra Milena Orozco Ballesteros
Ceremonia de graduación	29 de noviembre	Fredy Eduardo Aguirre Holguín Miryam Stella Sosa Ceballos

Artículo 12. Asignar la elaboración de las Carteleras, así:

TEMA	MES	UBICACIÓN CARTELERA	RESPONSABLES
Conducta de entrada- Misión, visión, SIEE, acuerdos grupales	Enero	Piso 1	Sandra Milena Orozco Ballesteros
		Piso 2	Alba Inés Toro Buitrago Richard Stiven Mosquera Mosquera
			Piso 3
Quiero mi colegio	Febrero	Piso 1	Sandra Milena Orozco
		Piso 2	Alba Inés Toro Buitrago Richard Stiven Mosquera Mosquera
			Piso 3
Gobierno escolar, día de la mujer y del hombre, género y equidad	Marzo	Piso 1	Emilse Romaña Palacios
		Piso 2	Argelis Romaña Incel
		Piso 3	Alma Yineth Valencia Valois
Día del idioma, del árbol	Abril	Piso 1	Ana María Restrepo Vélez Margarita Arroyave Mesa
		Piso 2	Manuela Zea Estrada



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

		Piso 3	Isabel Cristina Salazar Calle
Día de la madre, del trabajo, del profesor, de la diversidad cultural y de la afrocolombianidad	Mayo	Piso 1	Sara Cecilia Medina Fábregas
		Piso 2	Claudia Milena León Agudelo
		Piso 3	Denis Tatiana Soto Vanegas
Día del Padre, del medio ambiente y vacaciones	Junio y julio	Piso 1	Miryam Stella Sosa Ceballos
		Piso 2	Adriana Katherine Moreno Moreno
		Piso 3	Gustavo Andrés Blanco Ospino
Día de la antioqueñidad, independencia de Antioquia y la Batalla de Boyacá	Agosto	Piso 1	Luis David Galindo Cardona
		Piso 2	Claudia Alexandra Hernández Arboleda
		Piso 3	Pilar Cristina Rojas Rodríguez
Día del amor y la amistad	Septiembre	Piso 1	Melisa Rodríguez Bermúdez Sebastián Lopera Cataño
		Piso 2	Marisela Guapacha Romero
		Piso 3	Martin Alonso Tirado Pérez
Día de las etnias, diversidad, del niño y celebración de Halloween, semana de la convivencia	Octubre	Piso 1	Alejandra Torres Arboleda
		Piso 2	William Noguera Santos Francisco Javier Jurado Muñoz
		Piso 3	Diana Patricia Tirado Gallego
Independencia de Cartagena, navidad y vacaciones	Noviembre	Piso 1	Fredy Eduardo Aguirre Holguín
		Piso 2	Camilo Andrés Díaz Pulido
		Piso 3	Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda

Artículo 13. Asignar la participación en las Brigadas de gestión del riesgo, así:

BRIGADAS	JORNADA	RESPONSABLES
Evacuación	Directivo am	Enny Patricia Caicedo Forero
	Directivo pm	Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
	Bachillerato am	Líder: Camilo Andrés Díaz Pulido Marisela Guapacha Romero Yigan Alexandra Duarte Gustavo Andrés Blanco Ospino Melisa Rodríguez Bermúdez Fredy Eduardo Aguirre Holguín
	Primaria pm	Sara Cecilia Medina Fábregas
Contra incendios	Directivo am	Enny Patricia Caicedo Forero
	Directivo pm	Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
	Bachillerato am	Líder: William Noguera Diana Patricia Tirado Gallego Sebastián Lopera Cataño
	Primaria pm	Sara Cecilia Medina Fábregas
Primeros auxilios	Directivo am	Enny Patricia Caicedo Forero
	Directivo pm	Jefferson Mauricio Tello Zuluaga



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

	Bachillerato am	Líder: Alejandra Torres Arboleda Francisco Javier Jurado Muñoz Adriana Katherine Moreno Moreno
	Primaria pm	Sara Cecilia Medina Fábregas
Apoyo psicosocial	Directivo am	Enny Patricia Caicedo Forero
	Directivo pm	Jefferson Mauricio Tello Zuluaga
	Bachillerato am	Profesional Entorno escolar protector
	Primaria pm	Profesional Entorno escolar protector

Artículo 14. Asignar los libros reglamentarios así:

Nº	LIBRO REGLAMENTARIO	RESPONSABLES
1	Proyecto educativo institucional –PEI–	Rector Comité de calidad
2	Libro de matrículas	Auxiliares de secretaría
3	Libro de validaciones	Coordinadores Auxiliares de secretaría
4	Libro de actas del consejo directivo	Rector Auxiliares de secretaría
5	Libro de actas del consejo académico	Rector Auxiliares de secretaría
6	Libro de actas del comité de convivencia	Rector Auxiliares de secretaría
7	Libro de actas del comité de calidad	Rector Auxiliares de secretaría
8	Libro de actas del comité de alimentación escolar	Rector Diana Patricia Tirado Gallego
9	Libro de actas del consejo de padres, madres y cuidadores	Proyecto Democracia
10	Libro de actas del consejo de estudiantes	Claudia Alexandra Hernández Arboleda
11	Libro de actas de las comisiones de evaluación y promoción	Coordinadores Auxiliares de secretaría
12	Libro de actos cívicos y culturales	Coordinadores Responsables de cada acto cívico y cultural
13	Libro historial de la IE	Fredy Eduardo Aguirre Holguín Alma Yineth Valencia Valois Argelis Romaña Incel Emilse Romaña Palacios
14	Libro sobre observaciones de los estudiantes	Coordinadores Directores de grupo
15	Libro de actas de graduación	Rector Auxiliares de secretaría
16	Libro registro de diplomas	Rector Auxiliares de secretaría
17	Libro duplicado y modificación de diplomas	Auxiliares de secretaría
18	Reconocimiento de saberes	Adriana Katherine Moreno Moreno Auxiliares de secretaría
19	Libros contables: libro diario mayor y libro auxiliar menor	Rector Tesorero Contador
20	Inventario actualizado	Rector

Parágrafo único: seguir las indicaciones dadas en: Alcaldía de Medellín (2009). Guía básica para el manejo de libros y registros reglamentarios de Educación. Secretaría de Educación. Disponible en https://www.medellin.edu.co/sdm_downloads/guia-basica-para-el-manejo-de-libros-y-registros-educacion-formal/



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Artículo 15. Asignar los registros escolares reglamentarios, así:

NO.	REGISTRO ESCOLAR REGLAMENTARIO	RESPONSABLES
1	Libro de registro escolar	Auxiliares de secretaría
2	Certificado de estudios y registro de certificados de estudio expedidos	Auxiliares de secretaría
3	Diario de campo de los docentes	Coordinadores
4	Registro de nivelaciones	Coordinadores
		Auxiliares de secretaría
5	Registro de asistencia de los estudiantes	Coordinadores
		Directores de grupo
		Auxiliares de secretaría
6	Registro de actividades de refuerzo y recuperaciones	Coordinadores
		Docentes
7	Registro reuniones generales de padres, madres y acudientes.	Rector
		Coordinadores
8	Registro de actividades de formación de padres (Escuela de padres, madres y cuidadores)	Profesional PEEP
9	Registro de evaluación de periodo de prueba y desempeño de docentes (1278 de 2002)	Rector
		Auxiliares de secretaría
10	Registro de proyectos de investigación y/o sistematización de experiencias significativas de docentes	Sandra Milena Orozco Ballesteros
11	Registro de proyectos de investigación y/o sistematización de experiencias significativas de estudiantes	Sandra Milena Orozco Ballesteros
12	Registro de capacitaciones y actualizaciones de docentes, directivos y demás personal de la IE	Rector
		Coordinadores
13	Registro del servicio social del estudiante	Miryam Stella Sosa Ceballos
		Auxiliares de secretaría
14	Registro histórico de elección del gobierno escolar	Luis David Galindo Cardona
15	Registro de seguimiento a egresados	Francisco Javier Jurado Muñoz
		Diana Tirado
16	Registro de ausencias del personal (docente y administrativo).	Rector
		Coordinadores
		Auxiliares de secretaría
17	Registro de quejas y reclamos	Equipo directivo
18	Informe de los resultados de la evaluación de los estudiantes. (boletín escolar periódico)	Auxiliares de secretaría
19	Registro de salidas pedagógicas	Coordinadores
		Responsables de cada salida
20	Registro de la herramienta integrada de autoevaluación, plan de mejoramiento, plan operativo institucional	Comité de calidad
21	Prácticas laborales	Coordinadores
		Auxiliares de secretaría

Parágrafo único: seguir las indicaciones dadas en: Alcaldía de Medellín (2009). Guía básica para el manejo de libros y registros reglamentarios de Educación. Secretaría de Educación. Disponible en https://www.medellin.edu.co/sdm_downloads/guia-basica-para-el-manejo-de-libros-y-registros-educacion-formal/

Artículo 16. Asignar las zonas de acompañamiento en descansos, así:

Transición 1 y 2 jornada am

ZONA ACOMPAÑAMIENTO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Ana María Restrepo Vélez	Patio salón				
Manuela Zea Estrada	Patio salón				

Transición 3 jornada pm

ZONA ACOMPAÑAMIENTO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Isabel Cristina Salazar Calle	Patio salón				

Primaria

ZONA ACOMPAÑAMIENTO (Grados T3, 1° y 2°)	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
CANCHA PRINCIPAL	Sara Cecilia Medina Fábregas				
CANCHA (ANTIGUO PARQUE)	Alba Toro				
TIENDA	Alba Toro				
PATIO SALON	Richard Mosquera				
BAÑOS NIÑOS (2° PISO)	Claudia León				
BAÑO NIÑAS (1° PISO)	Margarita María Arroyave Mesa				

ZONA ACOMPAÑAMIENTO (Grados 3°, 4°, 5°)	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
CANCHA PRINCIPAL	Sandra Orozco				
CANCHA (ANTIGUO PARQUE)	Lina Rincón				
TIENDA	Daniel Ciro Valencia				
PATIO SALON	Argelis Romana				
BAÑOS NIÑOS (2° PISO)	Emilse Romana y Alma Valencia				
BAÑO NIÑAS (1° PISO)	Denis Tatiana Soto				

Bachillerato

ZONA ACOMPAÑAMIENTO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
CANCHA PRINCIPAL	Francisco Jurado Muñoz	Alejandra Torres Arboleda	Alejandra Torres Arboleda	Sebastián Lopera Cataño	Alejandra Torres Arboleda



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

ESCALAS 1 A 2P.	Melisa Rodríguez Bermúdez	Francisco Jurado Muñoz	Francisco Jurado Muñoz	Gustavo Blanco Ospino	Claudia Hernández Arboleda
TIENDA	Freddy Aguirre Holguín	Martín Tirado Pérez	Gustavo Blanco Ospino	Freddy Aguirre Holguín	Miryam Sosa Ceballos
PATIO SALON	Martín Tirado Pérez	Yigan Duarte Sepúlveda	Diana Tirado Gallego	Diana Tirado Gallego	Diana Tirado Gallego
BAÑOS HOMBRES (2° PISO)	Luis Galindo Cardona	Camilo Díaz Pulido	William Noguera Santos	Camilo Díaz Pulido	Martín Tirado Pérez
BAÑO MUJERES (1° PISO)	Claudia Hernández Arboleda	Marisela Guapacha Romero	Yigan Duarte Sepúlveda	Katherine Moreno Moreno	Katherine Moreno Moreno
ESCALAS 2 A 3P	Yigan Duarte Sepúlveda	Gustavo Blanco Ospino	Katherine Moreno Moreno	Francisco Jurado Muñoz	Gustavo Blanco Ospino
PASILLO 2 PISO	Marisela Guapacha Romero	Pilar Rojas Rodríguez	Camilo Díaz Pulido	Pilar Rojas Rodríguez	Marisela Guapacha Romero
PASILLO 3 PISO	Pilar Rojas Rodríguez	Melisa Rodríguez Bermúdez	Sebastián Lopera Cataño	Luis Galindo Cardona	William Noguera Santos
INGRESO LLEGADA	Katherine Moreno Moreno	Sebastián Lopera Cataño	Alejandra Torres Arboleda	Diana Tirado Gallego	Freddy Aguirre Holguín
GRADAS	Sebastián Lopera Cataño	Luis Galindo Cardona	Claudia Hernández Arboleda	William Noguera Santos	Melisa Rodríguez Bermudez

Artículo 17. Asignar horario atención acudientes en horas pedagógicas, así:

Transición 1 y 2 jornada am

DOCENTE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Ana María Restrepo Vélez		6:30 am a 7:15 am		12:00 pm a 12:30 pm	
Manuela Zea Estrada		6:30 am a 7:15 am		12:00 pm a 12:30 pm	

Transición 3 jornada pm

DOCENTE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Isabel Cristina Salazar Calle	5:00 pm a 6:00 pm		5:00 pm a 6:00 pm		

Bachillerato mañana

DOCENTE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Fredy Eduardo Aguirre Holguín	6:00 a 6:45 am				
Marisela Guapacha Romero		6:30 a 7:30 am			
Martin Alonso Tirado Pérez		10:15 am a 11:00 am			
Sebastián Lopera Cataño			6:00 am a 7:00 am		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Camilo Andrés Díaz Pulido			6:00 am a 7:00 am		
Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda			6:00 am a 6:45 am		
William Noguera Santos			7:30 am a 8: 15 am		
Pilar Cristina Rojas Rodríguez			11:00 am a 12:00 am		
Francisco Javier Jurado Muñoz				8:00 am a 9:30 am	
Miryam Stella Sosa Ceballos				10:00 am a 11:00 am	
Melisa Rodríguez Bermúdez				10:00 am a 10:45 am	
Luis David Galindo Cardona				10:00 am a 11:00 am	
Gustavo Andrés Blanco Ospino					6:00 am a 7:00 am
Claudia Alexandra Hernández Arboleda			10:00 am a 11:00 am		
María Alejandra Torres Arboleda					8:00 am a 8:45 am
Diana Patricia Tirado Gallego					10:00 am a 11:00 am
Adriana Katherine Moreno Moreno					10:00 am a 11:00 am

Primaria tarde

DOCENTE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNE S
Sara Cecilia Medina Fábregas		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Alba Inés Toro Buitrago		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Denis Tatiana Soto Vanegas		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Claudia Milena León Agudelo		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Sandra Milena Orozco Ballesteros		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Lina Marcela Rincón Olaya		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Daniel Ciro Valencia		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Argelis Romaña Incel		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Emilse Romaña Palacios		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Alma Yineth Valencia Valois		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Richard Stiven Mosquera Mosquera		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	
Margarita María Arroyave Mesa		5:30 pm a 6:00 pm		5:30 pm a 6:00 pm	

Artículo 18. Construcción de PIAR y DUA: Los docentes tienen la función de construir y sistematizar en el master2000 los respectivos PIAR y DUA con el acompañamiento de la Unidad de Atención Integral (UAI), de estudiantes identificados en los contextos de aula; con el fin de realizar los respectivos ajustes en la evaluación y promoción según lo estipulado en el decreto 1421 de 2017

REPORTES Y SEGUIMIENTO

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Los coordinadores manejan una carpeta DRIVE de seguimiento donde se evalúe el cumplimiento en general de todas las funciones asignadas

Artículo 19. En caso de traslado o movimiento del docente responsable de las asignaciones, las asumirá el que llegue en su reemplazo

Artículo 20. La presente Resolución se publica en la página web institucional, cartelera institucional y se enviará copia a los correos electrónicos de los docentes y directivos docentes para conocimiento de toda la comunidad educativa y rige a para el año 2024

Artículo 21. Los ajustes de asignación académica, distribución de horas y horarios que se requieran, se harán por resolución rectoral de acuerdo a las necesidades del servicio

Parágrafo único: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de ejecución de acuerdo al artículo 75 de la ley 1437 de 2011

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, Antioquia, Colombia el 05 de febrero de 2024

Efraín Darío Ochoa Londoño
Rector IE Sn Francisco de Asís